

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

Ref: Restitución Inmueble Arrendado. Rad. 11001310304320200024700

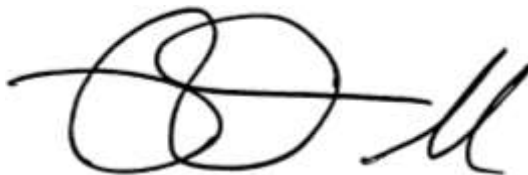
Por cuanto la demanda de Restitución instaurada por **KMS STUDIO S.A.S** en contra de **INTERACTIVE GAME TRADING INC, COMPAÑÍA FIESTA S.A.S** y **MOVIL MEDIA ENTRETENIMIENTO S.A.S**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE.**

Notifíquese el presente auto a la parte demandada haciéndoles entrega de copia de la demanda y sus anexos, siguiendo al efecto lo dispuesto en el (los) art. (s) 289 a 292 del C. G. del P., en concordancia con lo dispuesto en el Decreto legislativo 806 de 2020; corriéndole traslado para ejercer su defensa por el término de VEINTE (20) días.

Imprímesele a éste proceso el trámite VERBAL.

Se reconoce personería al Abogado **HECTOR ALBERTO VALERO CANTOR**, como apoderado de la demandante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 18 de septiembre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 064 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2349fb7989ddeb15089d974fced8de29c4167fc96db3e241f2410f2433071f1

Documento generado en 17/09/2020 05:07:46 p.m.